



Bruselas, 22 de septiembre de 2023
(OR. en)

12940/23

LIMITE

EEE 22
ISL 36
AGRI 532
AGRISTR 48
AGRIORG 108
AGRILEG 194
WTO 140

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. prec.:	12344/23+ADD1
Asunto:	DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en el Comité Mixto creado por el Acuerdo entre la Unión Europea e Islandia sobre la protección de las indicaciones geográficas de los productos agrícolas y alimenticios en relación con la adopción de su reglamento interno <i>- Adopción</i>

1. El 14 de agosto de 2023, la Comisión presentó al Consejo la propuesta de referencia.
2. El 12 de septiembre de 2023, el Grupo «Asociación Europea de Libre Comercio» (AELC) llegó a un acuerdo sobre el fondo de la propuesta.
3. En este contexto, se ruega al Coreper y al Consejo que:
 - adopten la DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en el Comité Mixto creado por el Acuerdo entre la Unión Europea e Islandia sobre la protección de las indicaciones geográficas de los productos agrícolas y alimenticios, en lo que respecta a la adopción de su reglamento interno, que figura en los documentos 12939/23 + ADD1, formalizados por los juristas-lingüistas;
 - tomen nota de que se informará al Parlamento Europeo de conformidad con el artículo 218, apartado 10, del TFUE, y de que la Decisión del Consejo se transmitirá al Parlamento.